



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0027621/2014

VISTO:

La RHCD 107/14 que establece que en los casos en los que no se haya informado a los estudiantes a través de los medios institucionales de la Facultad, con 24 hs. de antelación la adhesión al paro docente del profesor, no se computará la inasistencia a los alumnos, ni se podrán administrar instancias evaluativas (examen parcial, trabajo práctico evaluativo, examen final), las que deberán reprogramarse oportunamente; y

CONSIDERANDO:

La preocupación de docentes de esta Facultad respecto del posible perjuicio de su derecho de huelga, relacionado con el dictado de la RHCD 107/14.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Despacho en mayoría de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que asesore sobre la garantía de las condiciones laborales de los docentes, con relación a la RHCD 107/14.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

134


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA